

REQUISITOS PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO

- Ser afiliado a COMFANORTE.
- Empresa al día en el pago de Aportes Parafiscales.
- No haber sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Conformar un núcleo familiar que comparta el mismo espacio habitacional. Se entiende por hogar el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- No percibir ingresos familiares superiores a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (\$2.950.868)
- Acreditar la propiedad del lote, mediante certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la presentación de la postulación. En todos los casos el lote deberá estar libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes. El lote debe estar ubicado en un barrio legalizado.
- Ninguno de los miembros del hogar postulante, puede ser propietario de ningún otro inmueble.
- El lote debe contar con la **DISPONIBILIDAD INMEDIATA** de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía certificada por las respectivas empresas de servicios públicos.
- El ahorro previo podrá estar conformado por el lote propiedad de los postulantes. En este caso se estimará en un diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de construcción de la vivienda a construir.

NOTA: Para los casos de construcción en sitio propio se tendrá como valor de la vivienda el que arroje el presupuesto de construcción con su correspondiente costo financiero. En este valor se incluirá el lote, valorado de acuerdo con el respectivo avalúo catastral.

Formulario de postulación debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar, sin enmendaduras ni tachones.

DOCUMENTOS PARA CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO

- Fotocopia ampliada al 150% de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años de edad.
- Registro Civil de Nacimiento de los miembros que conforman el hogar, menores de 18 años. (Certificaciones del registro en original o fotocopia autenticada).
- Registro Civil de Matrimonio o Acta de Conciliación de Unión Marital (Centros de Conciliación – Comisarias de Familia) o Registro Civil de Matrimonio con nota marginal que acredite la disolución de Sociedad Conyugal si fuere el caso. En original o en copia autenticada con vigencia no mayor a un (1) año.
- Certificación Laboral de Ingresos Mensuales de los Postulantes con vigencia no mayor a treinta (30) días. En los casos de Integrantes Independientes o actividad laboral no formal, se deberá acreditar los ingresos con certificación de contador Público.
- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso. Con vigencia no mayor a tres (3) meses. (Documento Original).
- Si uno de los miembros del hogar postulante se encuentra afiliado a otras cajas de compensación presentará Certificación indicando que es afiliado y que no ha sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Certificación expedida por el ICBF que acredite la condición de madre comunitaria ICBF. Si fuere el caso.
- Certificación expedida por la entidad competente que acredite la condición de miembro Afro colombiano o Indígena, Si fuere el caso.
- Certificado de tradición y libertad no mayor a treinta (30) días, en original. Debe registrar algún miembro del hogar postulante.
- Copia de la Escritura.
- Presupuesto de obra con diseño arquitectónico, suscrito por el oferente profesional, anexando copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional. Fotos del lote.
- Fotocopia del avalúo catastral del año anterior.
- Certificación de planeación municipal, donde acredite que el predio no se encuentra en zona de alto riesgo. Para las soluciones de vivienda rural certificarán que deberán tener suministro inmediato de agua. El suministro de agua podrá prestarse mediante tecnologías tradicionales o alternativas que aseguren la prestación adecuada del servicio.
- Certificación de **DISPONIBILIDAD INMEDIATA** de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía certificada por las respectivas empresas de servicios públicos.
- Visita técnica que realizará COMFANORTE, posterior a la radicación de la postulación, el valor lo cancelará el afiliado de acuerdo al municipio, en el momento de presentar documentos.
- Carta de preaprobado, emitida por parte de la entidad financiera respectiva, con indicación del monto del préstamo al cual podrá acceder con fecha de expedición no superior a 6 meses, cuando requiera financiación de un crédito.
- Certificación de la entidad donde tiene la cuenta de ahorros programada para vivienda, con fecha de apertura e inmovilización, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el ahorro está representado en cesantías, Certificación(es) del(os) Fondo(s) de Cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación de los aportes económicos solidarios en mano de obra ya ejecutada por el oferente, expedida por la entidad competente.

PRIMERA CONVOCATORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

TERCERA CONVOCATORIA

FECHA DE APERTURA	16 DE ENERO DE 2017
FECHA DE CIERRE	03 DE MARZO DE 2017
FECHA DE ASIGNACIÓN	26 DE MAYO DE 2017

FECHA DE APERTURA	05 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE CIERRE	28 DE JULIO DE 2017
FECHA DE ASIGNACIÓN	22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

FECHA DE APERTURA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE CIERRE	03 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE ASIGNACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2017

CONSTRUCTORAS INSCRITAS

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
CARVAJAL & RIVERA	Cll 12 # 3-12 Ofc 301 CC Colon	5718913
LA VALENCIANA	Av 10 # 16-06 B. Once de Noviembre	5803140
YADEL	Av 1AE # 18-15 B. Caobos	5837343
VIÑEDOS ARIJAU	Cll 18 Cra 4 Urb. Bello Monte	5703994 - 3158615145
URBANIZADORA LOS ESTORAQUES	CC Bolivar Bloque B Lc B11	5843695 - 5766111
UT VILLA MARÍA 2	Ofc de Vivienda Comfanorte	5823455 EXT 427 - 429
UT TORRES DEL NORTE	Ofc de Vivienda Comfanorte	5823455 EXT 427 - 429
VIVIENDAS Y VALORES	Av 0 # 2N - 21	5772427
GESTIONES Y PROYECTOS URBANOS	Av 0 # 16 - 37 B. Caobos	575525 - 5717067
PAISAJE URBANO	Cll 18 # 0 - 50 B. Blanco	5714431
MONAPE	Cll 17A # 1E - 37 B. Caobos	5716318 - 5710328
CONSTRUCTORA BIZANI S.A.S	Cll 4 # 8 - 72 B. Callejon	5763324- 5835407- 5832210
LOS ROSALES	Av 0 # 13 - 31 Edf Faraon Local 7	5835520 - 3108663899
CORPER	Av 0 # 4 - 74 B. Lleras	5743847
CONSTRUCTORA INTERNACIONAL BOLIVAR	Cll 10 # 0E -132	5890796
CONSTRUCCIONES SANCOR LTDA	Cll 7 # 3 - 08 Villa Antigua	3118489592 - 3013300235
GRUPO HOGAR S.A.S.	Av 2 # 10 - 18 Lc 9 Edf Ovni	5721412 - 3153525231
PROMOTORA SANTA INES	Av 5 # 1 A - 32 Via Salado	5797225 - 3187344861 - 3165282084
CONSTRUCTORA SERRANOVA S.A.S.	Centro de Negocios Ventura Plaza Ofc 4-115	5755159
URBANIZADORA ANDALUCIA LTDA	Av Libertadores # 27- 42 Balcones de San Francisco	5731742
INVERSIONES ARKAMAR S.A.S	Cll 10 # 0E -132 Ofc 202	5756827 - 5756801
OSPINA Y CIA S.A.	Av Demetrio Mendoza con Cll 20 Esquina	3102193909-3138704984
VERTICES URBANOS	Av 2 11 - 15 Ofc 203 Edf Maberl	5943167
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES RAFRA S.A.S	Calle 10 # 5-50 Lc 23 Edf Agrobancario	5713407